

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de enero de dos ml veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00475-00

En razón a lo peticionado en escrito que precede, se acepta la renuncia del poder presentado por el abogado William alexander Ariza Villa como apoderado de la parte ejecutante.

Recuérdesele que el poder no culmina sino (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.R.